



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 23 de marzo de 1984

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 038/84

Expediente N° 12005/84

VISTO

La solicitud de licencia por maternidad, período post-parto, interpuesta por la Sra. Máxima OCHOA de GIMENEZ, LP N° 1691, de la Planta de Personal No Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el art. 10°, inc. g) del Decreto 3413/79;

Que se cuenta con la certificación médica del Departamento de Salud;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°. Conceder Licencia por Maternidad, período Post-parto, a la Señora Máxima OCHOA de GIMENEZ, Personal de la Planta No Docente de esta Facultad, por el término de CUARENTA Y CINCO DIAS (45), a partir del 20 de / marzo y hasta el 3 de mayo de 1984 inclusive, de acuerdo al Certificado Médico, el cual forma parte de las presentes actuaciones.

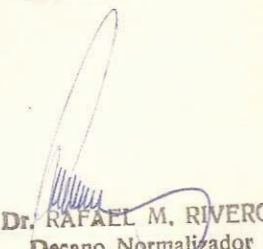
ARTICULO 2°. Imputar esta Licencia en el Art. 10°, inc. g) del Decreto N° 3413/79 y en el art. 20° de la Ley 18017/68.

ARTICULO 3°. Comuníquese al Señor Rector Normalizador, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y remítase copia a la interesada, a sus efectos.-

nf


AS. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador